Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 30 AGO 2023

VISTO, el Expediente MECCT-E-53667-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de un gimnasio en la Ciudad de Ushuaia, destinado a los estudiantes del Colegios Provincial "Los Andes", dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según detalle de Nota de Pedido N° 19/23 - RAF 512.

Que en orden N° 09 obra la aprobación de la Sra. Ministra De Educación Ciencia Cultura Y Tecnología.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 14/23 - RAF 512.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos de la Ley Nacional 26075, transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación, a la Cuenta Corriente N° 1710606/3 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO 26075".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 y su modificatorio Nº 565/23, las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 493/23 – Anexo II y Resolución M.E.C.C. y T. y N° 607/23 – Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 14/23 – RAF 521, referente a la contratación de un gimnasio en la Ciudad de Ushuaia, destinado a los estudiantes del Colegios Provincial "Los Andes", dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en los términos establecidos en el artículo 18°, inciso l) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Formulario de Solicitud de Cotización que, como Anexo I, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con los Fondos de la Ley Nacional 26075, transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación, a la Cuenta Corriente N° 1710606/3 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO 26075".

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7073UG - U.G.C. UC7015, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
A.V.
F.I.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000175 /2.023.-

Emanuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C.C. y T.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000175/2023.-

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/23 – RAF 512
"CONTRATACIÓN DE UN GIMNASIO EN LA CIUDAD DE USHUAIA, DESTINADO A LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIOS PROVINCIAL "LOS ANDES", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1°. OBJETO
La PROVINCIA, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, llama a CONTRATACIÓN DIRECTA para la Contratación de un gimnasio en la Ciudad de Ushuaia, destinado a los estudiantes del Colegios Provincial "Los Andes" dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2°. JURISDICCIÓN CONTRATANTE
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

3°. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO
Expediente N° MECCT-E-53667-2023.

4°. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
Contratación Directa - Ley Provincial 1015, artículo 18, inciso l).

5°. RUBRO
Contratación de gimnasio.

6° ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
Alquiler de veintidós (22) horas semanales de un gimnasio.
Es primordial especificar, que al momento de contratar el servicio se deberá tener en cuenta y ponderar la periferia más cercana al Establecimiento Educativo (COLEGIO PROVINCIAL LOS ANDES), a los efectos de facilitar la concurrencia y movilidad de los y las estudiantes.
Asimismo, debe contar con las habilitaciones y documentación necesaria para su contratación, como así también tener las instalaciones adecuadas: baños – arcos de Fútbol/Handball móviles – postes y red para Vóley, calefacción, iluminación y limpieza, a fin de llevarse a cabo todas las actividades deportivas necesarias, según el siguiente detalle:

HORARIO/ DÍA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
08:00 a 09:00 hs.		C.P.L.A.		C.P.L.A.	
09:00 a 10:00 hs.	C.P.L.A.	C.P.L.A.		C.P.L.A.	C.P.L.A.
10:00 a 11:00 hs.	C.P.L.A.	C.P.L.A.		C.P.L.A.	C.P.L.A.
11:00 a 12:00 hs.	C.P.L.A.	C.P.L.A.		C.P.L.A.	C.P.L.A.
12:00 a 13:00 hs.	C.P.L.A.				C.P.L.A.
13:00 a 14:00 hs.					
14:00 a 15:00 hs.	C.P.L.A.				C.P.L.A.
15:00 a 16:00 hs.			C.P.L.A.		C.P.L.A.
16:00 a 17:00 hs.	C.P.L.A.		C.P.L.A.		

7°. PLAZO DE ENTREGA
Por el término de 13 semanas desde el lunes 18 de Septiembre hasta el viernes 15 de Diciembre.

8°. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
La OFERTA podrá ser presentada en forma presencial en Del Recodo N° 2361 – Ushuaia, como asi también vía correo electrónico en las siguientes direcciones: avvillalba@tdf.edu.ar y/o

///...2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

dgaf@tdf.edu.ar.

La OFERTA en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar ante éste la documentación original.

Las enmiendas o raspaduras en partes esenciales de la OFERTA deberán estar debidamente salvadas por el OFERENTE o su REPRESENTANTE.

9°. RECEPCIÓN DE OFERTAS Y APERTURAS DE SOBRES

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán los establecidos en el Formulario de Solicitud de Cotización. Asimismo, la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología podrá modificar las fechas indicadas en caso de resultar necesario, mediante comunicado, que será publicado en los medios que establece la reglamentación. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente PLIEGO.

10°. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

Domicilio: Del Recodo N° 2361 – (Dirección de Compras y Contrataciones) – Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ushuaia.
Dirección de correo electrónico: dgaf@tdf.edu.ar.

11°. COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito en Del Recodo N° 2361 – 1er piso – Ushuaia – Dirección de Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: dgaf@tdf.edu.ar.

12°. COMUNICACIONES

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Contratación Directa se indica que el sitio Web de la Oficina Provincial de Contrataciones es http://compras.tierradelfuego.gob.ar.

13°. CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán realizarse en las oficinas del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología sitas en calle Del Recodo N° 2361, ciudad de Ushuaia, o a la casilla de correo electrónico avvillalba@tdf.edu.ar o dgaf@tdf.edu.ar.

G.T.F.
A.V.
F.I.

14°. MONEDA DE COTIZACIÓN

La moneda de cotización se fija en moneda nacional.

Emanuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C.C. y T

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría Administrativa Legal
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

000175

Compra Directa Nro. 00014/2023
Pieza Administrativa E Nro. 53667- E - 2023- 1640 - 0/ **Fecha: 30/08/23**
RAF 512 FE LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO N°26075 MECCT **Apertura: 4/9/2023 14:00**

Encuadre Legal: EN COMENTARIOS
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T: **Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial 1015, Artículo 18°, Inciso I) y la Resolución O.P.C. N°17/21 Capítulo I, inciso a) - Compulsa abreviada.
* Se aceptan ofertas parciales.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/512 19 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**ALQUILER HORA DE GIMNASIO N° 1 PERÍODO 1**			
>>	Alquiler de Cancha destinada a Alumnos del Colegio Provincial Los Andes Ushuaia, desde el 18 de Septiembre hasta el 15 de Diciembre de 2023 (13 semanas). 22 horas semanales.	286.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Emanuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C.C.yT.
Firma y Sello Responsable

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _._ _)

Forma de Pago SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART 34 PUNTO 96.
Plazo de Entrega: SEGÚN PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES PARTICULARES

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría Administrativa Legal
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

000175

Compra Directa Nro. 00014/2023
Pieza Administrativa E Nro. 53667- E - 2023- 1640 - 0/ **Fecha: 30/08/23**
RAF 512 FE LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO N°26075 MECCT **Apertura: 4/9/2023 14:00**

Encuadre Legal: EN COMENTARIOS
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T: **Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial 1015, Artículo 18°, Inciso I) y la Resolución O.P.C. N°17/21 Capítulo I, inciso a) - Compulsa abreviada.
* Se aceptan ofertas parciales.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/512 19 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART 34 PUNTO 47.
Lugar de Entrega:	-
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	LUGAR Y FECHA DE APERTURA
Domicilio de presentación de ofertas:	Del Recodo 2361 – Dir. De Compras y Contrataciones; - avvillalba@tdf.edu.ar - dgaf@tdf.edu.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Del Recodo 2361 – Dir. De Compras y Contrataciones
Vigencia del Contrato:	Según Pliego de base y condiciones particulares
Garantía de Oferta:	SI REQUIERE, SEGÚN DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART 34 PUNTO 21.
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	-

Emanuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C.C. y T.